



**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

**PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR**

**ACUERDO G/44/2013**

**SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES PARA LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, fracción VIII, 55, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 6 de su Reglamento Interior, se acuerda:

**PRIMERO.-** Se declaran días inhábiles y no correrán los términos procesales los días treinta de septiembre, primero y dos de octubre de dos mil trece, únicamente respecto de la Sala Regional del Noroeste III, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Lo anterior derivado de las afectaciones sufridas en el Estado de Sinaloa, por las lluvias e inundaciones que han sido consecuencia del huracán denominado “Manuel”, a fin de reestablecer el adecuado funcionamiento de dicha Sala Regional, así como garantizar la seguridad del personal y público usuario.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en los Estados de Baja California Sur y Sinaloa.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de veinticinco de septiembre de dos mil trece.- Firman el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Thelma Semíramis Calva García, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.